



24 NOV 2021
10:23 am

COORDINACIÓN
DE OPERACIÓN
Elba E. Hernández

DIF
Guadalajara
CONTRALORÍA
INTERNA
ACUSE

Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre de 2021
Memorandum FDG/CI/134/2021

Mtro. León Delgadillo Rosas
Coordinador de Operación.

RECEBIDO
24 NOV 2021
LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS

Asunto: Comisión

Aunado a un cordial saludo, le comunico que como parte de una revisión continua y en uso de las atribuciones conferidas a la suscrita como Titular de la Contraloría del O.P.D. de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, conferido en los artículos 8 de la Ley de Fiscalización y rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 90, 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 31 y 32 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, he tenido a bien comisionar a los C.C. María de Jesús Valdez Romo, José Refugio Villegas Pérez y Octavio Ruvalcaba Coria adscritos a este Órgano Interno de Control, en el cual se ordena llevar una auditoría de verificación del **Control interno, ingresos, patrimonio, asistencia y permanencia, revisión de los usuarios y servicios** que se ofrecen en la Jefatura de Laboratorio, por el periodo del **1° de enero al 31 de octubre de 2021.**

Lo anterior forma parte de los programas de verificación, transparencia y rendición de cuentas que se tiene implementado. El objeto de estas acciones siempre tiene el fin de que resulte beneficiada la ciudadanía a decir de optimizar recursos humanos, financieros y materiales. Por lo cual solicitamos su valioso apoyo y colaboración para proporcionar la siguiente información:

1. Copia del resguardo de patrimonio firmada por el personal adscrito al centro.
2. Manual de procedimientos del laboratorio.
3. Respaldo de ingresos del ejercicio 2021.
4. Copia del padrón de usuarios.
5. Plantilla de personal adscrito al laboratorio.
6. Copia del convenio con los proveedores que prestan servicios de reactivos y materiales para laboratorio.
7. Copia del contrato de arrendamiento del equipo de laboratorio

DIF
9:24 AM
24 NOV 2021

De

Edificio Para #2539 Col. Lomas de Cuervara

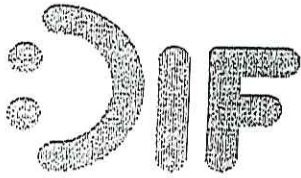
33 3843 5000

DIF GUADALAJARA

DIF Guadalajara

Página 1 de 2





Guadalajara

No omito mencionarle que el programa de auditoría antes mencionado contempla 3 ejes de control tales como: prevención, corrección y sanción, por lo que al momento de estar realizando nuestra auditoría estaremos reportando las observaciones detectadas de tal forma que las observaciones simultáneamente se vaya solventando y por las que pudieran quedar pendientes de solventación, se les otorgará un plazo para atenderlas.

Por lo anterior señalado, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior con la finalidad de evitar el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

L.C.P. Berenice Cárbaz Hernández
Titular de la Contraloría

C.C.P. Lic. Ana De La Garza Musí.- Jefa de Área de Salud y Bienestar.- Para su Conocimiento
C.C.P. Q.F.B. Elba Araceli Gallo Vázquez.- Jefa de laboratorio.- Para su Conocimiento y Seguimiento
C.C.P. Archivo
BCH/ggpg

Edificio Para #2539 col. Lomas de Guadalupe

33 3629 5000

DIF GUADALAJARA

DIF GUADALAJARA

Página 2 de 2



ACTA DE INICIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (trece) horas del día 24 veinticuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, los suscritos **María de Jesús Valdez Romo, José Refugio Villegas Pérez y Octavio Ruvalcaba Coria** adscritos a la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, nos constituimos física y legalmente en las oficinas del Laboratorio sito en Reforma numero 2593 dos mil quinientos noventa y tres Col. Ladrón de Guevara Municipio de Guadalajara, Jalisco; entrevistándonos con la Q.F.B. **Elba Araceli Gallo Vázquez, en su carácter de Jefa de Laboratorio** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

Los suscritos servidores públicos de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se constituyen en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega a la Q.F.B. **Elba Araceli Gallo Vázquez Jefa de Laboratorio**, copia del Memorandum FDG/CI/134/2021, signado por la L.C.P. **Berenice Cárabez Hernández**; Titular de la Contraloría interna del OPD DIF Guadalajara, de fecha 24 de noviembre de 2021, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a **María de Jesús Valdez Romo, José Refugio Villegas Pérez y Octavio Ruvalcaba Coria** adscritos a la Contraloría Interna, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen auditoria del Laboratorio por el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2021.

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedo a requerir en primer término la presencia física de la Q.F.B. **Elba Araceli Gallo Vázquez en su carácter de Jefa de Laboratorio**, y una vez estando presente la suscrita, nos identificamos plenamente mediante Gafete, expedido por la Dirección General de este Organismo con vigencia a 30 de septiembre de 2024, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma de los suscritos, dicho documento fue exhibido a la Q.F.B. **Elba Araceli Gallo Vázquez, en su carácter de Jefa de Laboratorio** cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a atender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos, se identifica mediante credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, a los suscritos comisionados por la Contraloría Interna lo hará en su rebeldía: a lo anterior la visitada señala como testigos de su parte a las C.C. **[REDACTED]**

[REDACTED], quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega a la visitada en su carácter de **Jefa de Laboratorio**, la orden de auditoría y comisión contenida en el memorándum número FDG/CI/134/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021

Acto continuo, se le solicita a la Q.F.B. **Elba Araceli Gallo Vázquez, en su carácter de Jefa de Laboratorio** con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoria correspondiente a la **asistencia y permanencia, verificación de controles internos, patrimonio, ingresos, revisión de los usuarios y servicios que se ofrecen en el Laboratorio, por el periodo: 1° de enero al 31 de octubre del 2021.** Quedando la Q.F.B. **Elba Araceli Gallo Vázquez** como responsable cuya personalidad ha quedado debidamente acreditada.

Por lo anterior, en este momento se le solicita a la Q.F.B. **Elba Araceli Gallo Vázquez, ENLACE**, atender la presente auditoría, para que proporcionen la información y documentación requerida en la solicitud memorándum número MDG/CI/134/2021 del Órgano de Control Interno del OPD de la

[REDACTED]

Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes a la **Jefatura de Laboratorio**.

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 17 numeral 1, fracciones 1 inciso d, 18, 21 numeral 1 fracción 1, 23 numeral 1 fracción 1, 24 fracción V, 25 fracción XV y 26 fracción 1V, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4 numeral 40, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

LECTURA Y CIERRE DE ACTA

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a la **Q.F.B. Elba Araceli Gallo Vázquez**, en su carácter de **Jefa de Laboratorio**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar".

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 15:00 (quince) horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma a la **Q.F.B. Elba Araceli Gallo Vázquez** en su carácter de **Jefa de Laboratorio** después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

-Conste.

GUADALAJARA, JALISCO 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

JEFATURA DE LABORATORIO

L.C.P. MARÍA DE JESÚS VALDEZ ROMO

Q.F.B. ELBA ARACELI GALLO VÁZQUEZ

ABOGADO JOSÉ REFUGIO VILLEGAS
PÉREZ

ENLACE

ABOGADO OCTAVIO RUVALCABA CORIA

FECHA DE EMISIÓN: 24/11/2021 A LAS 15:00 HORAS. LUGAR: JEFATURA DE LABORATORIO. ASISTENTES: L.C.P. MARÍA DE JESÚS VALDEZ ROMO, Q.F.B. ELBA ARACELI GALLO VÁZQUEZ, ABOGADO JOSÉ REFUGIO VILLEGAS PÉREZ, ABOGADO OCTAVIO RUVALCABA CORIA.

TESTIGOS

[Redacted]
[Redacted]

C. [Redacted]
[Redacted]

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de inicio de auditoría de fecha 24 de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno correspondiente a la Jefatura de Laboratorio del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, misma que consta de 5 (cinco) fojas del acta, e identificaciones.



[Redacted signature area]